

PROCESO: EJECUTIVO

RAD. 2015.00779.00

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS con NIT. 860.050.750-1

DEMANDADO: DANIEL ALBERTO DURAN JUVINAO con C.C. 12.619.014

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que el superior resolvió el recurso de apelación concedido por auto del 22 de febrero del 2023. Ordene.

Santa Marta, Ocho (8) de mayo de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, Nueve (9) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en el presente proceso, a través de auto del 29 de septiembre de 2022, se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito.

La parte demandante, presentó recurso de reposición y en subsidio apelación, en contra el auto del auto del 29 de septiembre de 2022, el cual fue resuelto a través de auto del 22 de febrero de 2023, negando la reposición y concediendo la apelación.

A través del proveído de fecha 18 de abril de 2023, y notificado a esta agencia judicial el 8 de mayo del 2023, el superior resolvió:

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR el auto fechado veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) dictado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, al interior del proceso ejecutivo seguido por BANCO GNB SUDAMERIS contra DANIEL ALBERTO DURÁN JUVINAO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONDENAR en costas al apelante. Fíjense como agencias en derecho la suma de \$580.000 según lo motivado.

TERCERO: EJECUTORIADA esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de instancia para los efectos pertinentes.

PROCESO: EJECUTIVO

RAD. 2015.00779.00

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS con NIT. 860.050.750-1

DEMANDADO: DANIEL ALBERTO DURAN JUVINAO con C.C. 12.619.014

Así las cosas, de conformidad con el Art. 329 del C.G. del P., **OBEDÉZCASE** y **CUMPLASE** lo resuelto por el superior través del proveído emitido el 18 de abril del 2023.

Notifíquese y Cúmplase.

MONICA CASTAÑEDA HERNANDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 037 de fecha de 10 de mayo de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b82a1332f86e293b7807903f5f9feac9c738c692e214e82c0a7a241faf231c4**

Documento generado en 09/05/2023 11:41:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>